



Propuestas para fortalecer las Familias de Acogida en Chile: avanzando hacia el derecho a crecer en familia

Documento elaborado colaborativamente

por personas interesadas en la protección y desarrollo de NNA:

Nelson Achurra, Miguel Cortés, Paulina Ramos, Cate Robinson, Soledad Moreno, Sandra Diaz, Felipe Larrain, Stefanye Garrido y Juan Covarrubias.

Compilador y Editor: Francisco Covarrubias Izquierdo.

Para ser presentado a Mesa de Trabajo por el Acuerdo Nacional por la Infancia.

Junio 2018

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| 1. Introducción | 9 |
| 2. Contexto político | 9 |
| 3. ¿Por qué son importantes las Familias de Acogida? | 10 |
| 3.1 La importancia del rol de las Familias de Acogida es un consenso internacional | 10 |
| 3.2 La evidencia Internacional demuestra la importancia de las Familias de Acogida | 12 |
| Evidencia a favor de las Familias de Acogida Externas sin Vínculo Previo | 13 |
| 4. Algunas problemáticas del Sistema de Familias de Acogida en Chile | 14 |
| 4.1 La sub-utilización de las Familias de Acogida en el sistema no puede actualmente aportar de manera efectiva a la desinternación y protección de derechos. | 14 |
| 4.2 Falta de recursos para prevenir y reducir el estrés parental en las familias de acogida existentes | 15 |
| 4.3 No hay suficientes Familias de Acogida sin vínculo previo para los desafíos de desinternación y de protección de derechos de los NNA. | 17 |
| 4.3.1 Problemas relacionados con el marco regulatorio: | 17 |
| a) Las leyes de adopción son poco compatibles con FAE: | 17,18 |
| 4.3.2 Problemas relacionados con la institución (oferta): | 18 |
| a) FAE mayores de 3 años poco difundido. | 18 |
| b) Hay desconfianza de parte de Jueces y OCAS en las familias de acogida externas. | 19 |
| 4.3.3 Razones relacionadas con las posibles familias de acogida (demanda): | 19 |
| a) Temores y resistencias culturales: | 19 |
| b) Estigma social asociado al SENAME: | 19 |
| c) Organización familiar/laboral más compleja: | 19,20 |
| 4.4 El sistema FAE es frágil. | 20 |
| 5. Propuestas para Fortalecer el Sistema Completo de Familias de Acogida | 20 |
| 5.1.1 Aumentar Subvención para mejorar la protección de los niños, niñas y adolescentes y disminuir el estrés parental de la Familia de Acogida | 21 |
| 5.1.2 Implementar un sistema de evaluación y sistematización | 23 |
| 5.1.3 Licencias renovables para familias de acogida. | 23 |
| 5.1.4 Alargar los períodos de las Licitaciones de FAE PRO | 23 |
| 5.1.5 Regular la relación entre Familia de Acogida y Familia Adoptiva | 23 |
| 5.1.6 Crear espacios donde los NNA en acogida puedan ir a conocer sus derechos y recibir apoyo | 24 |

| | |
|---|-----------|
| 5.1.7 Agilizar la entrega del Certificado de Hijos del Registro Civil | 24 |
| 5.2 Propuestas para aumentar la oferta de Familias de Acogidas sin vínculo previo | 25 |
| 5.2.1 Permitir que las FAE puedan adoptar en casos específicos | 25 |
| 5.2.2 “Post natal” para Familias de Acogida | 26 |
| 5.2.3 Derechos similares | 26 |
| 5.2.4 Presupuesto para Campaña de Difusión y Sensibilización Nacional | 27 |
| 5.2.5 Campañas de difusión y sensibilización nacional | 27 |
| 5.2.6 Trabajo con Iglesias y organizaciones comunitarias | 28 |
| 5.2.7 Campañas específicas para buscar FAE para adolescentes | 28 |
| 5.2.8 Trabajo territorial | 28 |
| 5.2.9 Alianzas Público Privadas | 29 |
| 6. Conclusión | 30 |
| Bibliografía | 31 |
| Anexo Marco Normativo de las Familias de Acogidas | 35 |

RESUMEN EJECUTIVO

Se presenta a continuación antecedentes y reflexiones en torno a los Programas de Familias de Acogida (FA) en Chile. Se trata de una medida de protección de cuidado para niño, niña y adolescente (NNA), alternativo al ingreso al Sistema Residencial. El Programa FA provee un hogar en el sentido tradicional del término; es decir, un espacio de cuidado personalizado.

Su objetivo es restablecer el derecho del NNA, temporalmente separados de familia de origen, de vivir en una familia que los protege. Es, por definición, un proceso transitorio aunque puede haber excepciones (idealmente va desde un día hasta 2 años salvo que un juez pida que se extienda).

Las modalidades de Familias de Acogida en Chile son básicamente dos, Simple y Especializada, sin embargo, hoy prevalece ampliamente el de Familias de Acogida Especializada (FAE).

Los sistemas de acogida tienen larga data en el país pero han ido cambiando¹. Actualmente existen principalmente Familias de Acogida pertenecientes a la familia extendida. Si no se encuentran familiares hasta el tercer grado², se recurre a una familia externa que tengan vínculos, por ejemplo vecinos. Por último, dentro de la FAE, se encuentra la alternativa, poco difundida en Chile, de las familias de acogida externas sin vínculo previo que se utiliza cuando la opción de familias con vínculo no está disponible (De Iruarrizaga, 2016). Esta familia entra como Familia de Acogida una vez evaluadas positivamente sus habilidades parentales y marentales, condiciones de habitabilidad e ingresos, entre otros; constituyéndose en familias idóneas para el cuidado de ese NNA.

Actualmente existe un decrecimiento importante de niños bajo el sistema de protección de Residencias, mientras que las Familias de Acogidas se han ido incorporando progresivamente, aunque aún, en forma insuficiente, de acuerdo a la población vigente. Es así como, las últimas cifras disponibles del SENAME, indican que para el 1er semestre del año 2017, ingresaron a Residencias 2.300 NNA, mientras que las Familias de Acogida recibieron a 1.900, es decir, el 45% de los ingresos totales (SENAME, 2017).

¹ En Chile hay experiencia de acogimiento, desde el sistema de guardadoras, luego el sistema de colocación familiar, en donde las condiciones del trabajo y las especificaciones de la intervención se han ido mejorando, estandarizado y hoy se exige mayor evaluación. Luego del 2000 pasan los FAE (territorios amplios y muchos casos por institución) y luego el 2015 pasan a ser los FAE PRO (territorialmente más específico en cobertura).

² Se refiere a la búsqueda de adultos con lazos de consanguinidad que se quieran responsabilizar de asumir los cuidados provisorios de niño/a o joven..

Más allá de los ingresos es importante conocer el total de los NNA atendidos en el sistema. En la actualidad hay 9.400 NNA en Residencias de los cuales 8.400 son atendidas por 247 organismos colaboradores privados (OCAS) y alrededor de 1.000 NNA en los Centros de atención directa del SENAME (CREAD: Centros de Reparación Especializada de Administración Directa)³. A su vez, el programa de Familias de Acogida, en el año 2016, atendió a 6.100 NNA. Se aprecia que, gradualmente, se va equiparando los NNA que ingresan a Residencia versus aquellos que son acogidos en Familias de Acogida, en especial aquellos niños de menor edad.

La tendencia de ingresos a Familias de Acogida y Residencias se muestra en el siguiente gráfico:

Evolución ingresos a sistema de protección Residencias versus Familias de Acogida en Chile



Figura 1. Evolución de ingresos a sistema de protección: Residencias versus Familias de Acogida en Chile

Fuente: SENAME 2017, Familias de Acogida: una hermosa oportunidad de ayudar.

³ Los CREAD, son herederos directos de los Centros de Observación y Diagnóstico, COD (Centros de observación y diagnóstico) y/o CTD (Centro de Tránsito y Distribución) que existieron en la década de los 80. Un ejemplo de ellos son los Casa Nacional del Niño, Cread Galvarino y Cread Pudahuel. Si bien han sufrido modificaciones técnicas y de infraestructura a la postre mantienen las mismas dinámicas, nocivas para los NNA, ya descritas anteriormente.

La desinternación de los NNA se fundamenta en el derecho de vivir en familia, que tiene fuerza de ley desde que Chile firmó la Convención de Derechos del Niño (CDN) en 1990. Desde entonces, la política ha sido reducir la internación masiva, con la intención de eliminarla, asegurándose que solamente residencias pequeñas existen para los NNA con necesidades específicas cuando no se pueden vivir en familias (Unicef, 2010). Complementariamente, las Naciones Unidas recomienda en sus lineamientos a los Estados miembros, la desinternación de niños menores a 3 años que no viven con sus padres a través de Familias de Acogida (UNICEF, 2013).

El sistema debiera recurrir más a las Familias de Acogida para que los NNA continúen viviendo en una familia, derecho inalienable de todo NNA. Estas pueden prevenir que NNA entren al sistema de residencias, es decir desinstitucionalización o ayudar a desinternarlos oportunamente.

La evidencia internacional muestra que los países mayoritariamente están adoptando sistemas de protección mediante la modalidad de familias de acogida. Según se aprecia en el siguiente cuadro, todos los países de la muestra presentan más de un 75% de los NNA en sistemas de familias de acogida.

Distribución de NNA bajo Sistemas de Protección mediante Modalidad Familias de Acogida e Institucionalizados.

| Países | Total de NNA Bajo Protección | Familias de Acogida y Adopción | Institucionalizados | Total |
|--------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------|
| Estados Unidos (2016) | 437.000 | 81% | 19% | 100% |
| Reino Unido (2017) | 68.300 | 78% | 22% | 100% |
| Escocia (2017) | 6.993 | 75% | 25% | 100% |
| Gales (2016) | 5.037 | 85% | 15% | 100% |
| Irlanda del Norte (2016) | 2.500 | 88% | 12% | 100% |

Fuente: Elaboración propia en base a fuentes públicas de cada país.

A partir del presente estudio se han destacado las siguientes necesidades respecto a las Familias de Acogida:

1. La existencia de varios NNA, a los cuales no se les encuentra una familia extendida o externa con vínculo, que terminan siendo ingresados a Residencias en atención que **no existe suficiente disponibilidad de Familias de Acogida externas sin vínculo previo**. Primordialmente, el sistema casi no cuenta con familias cuidadoras externas disponibles para NNA mayores de 3 años⁴ por lo que no queda otra alternativa de ser ingresados a los CREAD y a las Residencias colaboradoras. Esto impacta en NNA con menores capacidades para convivir en núcleos familiares lo que desencadena mayores problemas de salud mental y de desarrollo de vínculos de largo plazo. También se generan algunas conductas antisociales en NNA que mantuvieron largas permanencias en residencias.
2. **Las Familias de Acogida presentan situaciones de estrés parental y existe insuficiencia en cuanto a la formación en habilidades parentales y un adecuado acompañamiento.**
3. **Los Programas de Familias de Acogida cuentan con una subvención por NNA atendido que no alcanza para solucionar los temas planteados.** La subvención actual para los FAE PRO es de \$206.712 pesos por NNA⁵ al mes. De este monto, se le resta el 35% porque la Familia de Acogida en el caso de los FAE PRO recibe \$72.292⁶ pesos mensuales. Tanto el monto que reciben las familias como los \$134.420 pesos restantes se hacen insuficientes.
4. **El sistema FAE es frágil** debido a que el estatus jurídico de las Familias de Acogida es feble, ya que no tiene carácter de ley sino que es un programa interno que, aunque cuente con orientaciones técnicas, puede desaparecer de una administración a otra. También, las licitaciones de FAE PRO son anuales y se retrasan considerablemente generando incertidumbre en sus familias, NNAs y trabajadores; lo que no permite procesos de vinculación estables con el NNA, la familia de origen y la de acogida. El presupuesto del FAE AADD viene de distintas partidas presupuestarias. Por último, los adolescentes no tienen cabida en el sistema de Familia de Acogida externa. No hay programas que busquen familias de

⁴ Esto plantea Martínez Ravanal, 2011 de UNICEF Chile y Francisca de Iruarrizaga CEP 2016. Sin embargo no hay datos públicos desagregados. Respecto a este tema, un profesional de SENAME y dos FAE entrevistados plantearon que en la RM hay una severa escasez de familias de acogida externas para enfrentar una urgencia o un proceso de corto, mediano o largo plazo. En la gran mayoría de los FAE no hay familias externas disponibles para asignar un NNA.

⁵ Este es el caso de Opción FAE PRO Conchalí en la licitación y tiene 70 plazas.

⁶ Este es el caso de un FAE PRO de Corporación Opción.

acogida con ese perfil y que intervengan para abordar riesgos tales como la situación de calle, consumo problemático y/o conducta opositora desafiante.

Un tema central de discusión de la política pública en materia de protección de la niñez y adolescencia se centra en un tema de asignación de recursos a los programas de protección alternativos. La evidencia internacional señala claramente que la protección y reparación es más favorable en los programas de Familias de Acogida en comparación con las Residencias.

Si tan sólo se acepta la premisa de que se obtiene los mismos resultados para los NNA en ambos sistemas, no se sustenta el hecho que la subvención para las Residencias sea ostensiblemente mayor que la que se le otorga a las Familias de Acogida. Más aún, hoy se discute en el Congreso el aumento de subvención para las Residencias, atendiendo a sus carencias y déficits en su calidad de atención, pero resulta difícil a entender que no se incorpore paralelamente un aumento de las subvenciones para las Familias de Acogida de tal forma que este programa pueda extenderse y también mejorar su calidad en la intervención.

A continuación, se propone algunas propuestas concretas relacionadas con el Sistema Completo de Familias de Acogida:

- a. Aumentar Subvención para mejorar la protección de los NNA y disminuir el estrés parental de la Familia de Acogida:
 - Realizar campañas de difusión para atraer familias de acogidas externas sin vínculo previo. Hoy los FAE no logran sensibilizar a la comunidad a través de su trabajo territorial (con municipio, educación, salud, red infancia, juntas de vecinos, entre otros).
 - Acompañamiento efectivo a familias (capacitación, supervisión, visitas domiciliarias y apoyo general).
 - Crear espacios de intercambio entre familias postulantes regular o entre las familias que están en el sistema.
 - Realizar terapia grupal entre NNA en acogida. Esto se hace actualmente en EEUU con resultados positivos en niños con problemas de conductas y de convivencia (Maldonado, 2009).
 - Reclutar nuevas familias “con un perfil de menor vulnerabilidad”.
 - Proveer de formación extendida en habilidades parentales (hoy son 4 más sesiones extensibles).

- Hacer una supervisión adecuada a las familias de acogida que asegure la protección⁷.
 - Atraer y promover estadías largas de profesionales altamente calificados.
-
- b. Incremento del subsidio que se les otorga directamente a las Familias de Acogida.
 - c. Implementar un sistema de evaluación y sistematización.
 - d. Licencias renovables para Familias de Acogida.
 - e. Alargar los períodos de las Licitaciones de FAE PRO.
 - f. Regular la relación entre Familia de Acogida y Familia Adoptiva.
 - g. Crear espacios donde los NNA en acogida puedan ir a conocer sus derechos y recibir apoyo.
 - h. Agilizar la entrega del Certificado de Hijos del Registro Civil.

Con el propósito de aumentar la oferta de Familias de Acogidas sin vínculo previo se propone las siguientes acciones:

- a. Permitir que las FAE puedan adoptar en casos específicos.
- b. "Post natal" para Familias de Acogida.
- c. Derechos similares.
- d. Presupuesto para Campaña de Difusión y Sensibilización Nacional.
- e. Campañas de difusión y sensibilización nacional.
- f. Trabajo con Iglesias y organizaciones comunitarias.
- g. Campañas específicas para buscar FAE para adolescentes.
- h. Trabajo territorial.
- i. Alianzas Público Privadas.

⁷ "Por ello, la reforma tiene que comenzar por diseñar una atención efectiva en las familias de acogida, con el objetivo de medir y comunicar su efectividad antes de optar por el cierre de los centros residenciales." Entender el problema para proponer modelos de cuidado alternativos y ayudar a la reunificación familiar Francisca de Iruarrizaga Tagle. Estudios Públicos, 141 (Verano 2016), pg. 32.

1. Introducción

La siguiente propuesta⁸ nace en el contexto del rediseño que se está llevando a cabo del Servicio Nacional de Menores de Chile, la promesa de cambio a la ley de adopción y la búsqueda de propuestas de proyectos de restitución de derechos que sean coherentes y sostenibles en torno a la infancia. Este documento busca levantar sugerencias desde los programas de FAE, tribunales, familias de acogida y familias postulantes a éstas, como también de SENAME, contrastando su opinión técnica y testimonios con la evidencia de experiencias nacionales e internacionales. El objetivo de este documento es promover y fortalecer el sistema de Familias de Acogida, fortaleciendo un sistema alternativo y complementario a las Residencias.

2. Contexto político

El nuevo gobierno tiene la intención de descomprimir el sistema residencial y evitar que se vuelvan a cometer vulneraciones en los derechos de los NNA. Por lo mismo, ha creado una Comisión de Infancia que congrega a expertos, diputados, senadores, OCAS, representantes de SENAME, etc. Al mismo tiempo se ha instalado una Subsecretaría de la Niñez. De hecho, se ha declarado:

"Permitir a las familias de acogida que califiquen a la posibilidad de adoptar a aquellos NNA que han estado bajo su cuidado", Presidente Sebastián Piñera (CNN, 2018)

"Preparar Plan de Desinternación de niños, niñas y adolescentes, con énfasis en revinculación familiar (propia o extendida), familias de acogida y vía familia adoptiva", Hernán Larraín, Ministro de Justicia, (2018).

Actualmente, gracias a las recomendaciones de UNICEF, existe un proyecto en marcha para desinternar de manera prioritaria a los niños menores de 3 años (UNICEF, 2013). De esta manera, el SENAME a nivel nacional trabaja en la política pública de desinternación, impulsada desde el gobierno anterior, la cual está orientada a restituir el derecho de vivir en familia para lactantes y preescolares de manera oportuna, considerando sus

⁸ Estas páginas se generan sobre la base de entrevistar a expertos en Chile y en EE.UU., a la invitación a participar en la redacción a personas que saben de la materia en Chile y a personas que cuentan con experiencia y conocimiento técnico de políticas públicas, a la bibliografía existente, a la experiencia personal de una familia que postula a acoger, de una supervisora técnica de SENAME y a la de trabajadores de un FAE PRO y de un FAE de Administración Directa. A la fecha, 35 personas han participado en la redacción o revisión de este texto.

necesidades biopsicosociales, la cual se encuentra en vigente a la fecha. En países como España esto es ley⁹ pero en muchos países esto aún no sucede (UNICEF, 2013).

El último antecedente es la crisis que se vive en torno a los CREAD dependiente de SENAME en donde se ha decretado el cierre de CREAD Playa Ancha, pero los problemas continúan en el sistema. Como ejemplo, se da el caso que esta semana un adolescente de 15 años fue agredido con cuchillo en el CREAD de Pudahuel (Soychile, 2018).

Se puede contemplar que la gran encrucijada país es cómo lograr la protección de derechos, a través de medidas alternativas a la internación en residencias con alta cantidad de NNA. Las familias de acogida, junto con los programas ambulatorios de protección y micro-residencias pueden ayudar contundentemente en este desafío.

3. ¿Por qué son importantes las Familias de Acogida?

3.1 La importancia del rol de las Familias de Acogida es un consenso internacional

Lo plantea UNICEF (2013) como medida prioritaria para la restitución de derechos en NNA, sobretodo antes de los 3 años en donde no deben pasar nunca por una residencia. Es una práctica repartida en todo el mundo a raíz de las Directrices de las Naciones Unidas del 2010 (RELAF y UNICEF, 2011) (Foster care, s.f.). En los países de América Latina, RELAF, Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar y UNICEF han estado trabajando en conjunto con los gobiernos de países de LAC como México, Brasil, Argentina, Colombia, Panamá, Costa Rica y Uruguay para disminuir los números de niños viviendo en macro-instituciones y promover su derecho de vivir en familia (RELAF, 2016).

En comparación, países como Australia, Hong Kong, Estados Unidos y Reino Unido las tasas de colocación de los NNA en Familias de Acogida, ya sea con o sin vínculo previo, están por sobre el 70%.

En Estados Unidos, las últimas cifras del 2016 (Adoption and Foster Care Analysis and Reporting System (AFCARS)) (Child Welfare 2018) indican que del total de 437.000 NNA en el servicio de infancia, un 4% está en el sistema de adopción, un 32% está en Familia de Acogida con vínculo previo y un 45% está en Familia de Acogida sin vínculo previo, el 5% está en casas grupales (Group Homes) y sólo el 7% está institucionalizado.

⁹ Las directrices Españolas establecen que los niños y las niñas menores de tres años deben ser cuidados exclusivamente en ámbitos familiares, no siendo la institucionalización una opción para ellos en ningún caso. (reforma de la legislación española, 2015). Texto Acogida como oportunidad de vida. UNICEF España. 2017. Artículo 12 Ley Orgánica de Protección al Menor, oct 2015. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470>

Las cifras de las Familias de Acogida¹⁰ en el año 2017 para el Reino Unido alcanza a un 78% (53.420) del total de los 68.300 niños en cuidado alternativo. En Irlanda del Norte, cifras del 2016, señalan un 88% (2.212) de niños en Familias de Acogida de los 2.500 niños; en Escocia en el 2017, un 75% (5.252) de los 6.993 niños y en Gales (2016), un 85% (4.264) de los 5,037 NNA (The Fostering Network 2016). En estos países el gobierno local y organizaciones independientes tienen roles en la provisión de las Familias de Acogida, lo cual permite la disponibilidad de una mayor oferta.

En Holanda el 76% (16.647) de un total de 21.685 niños están en Familias de Acogida (DutchNews, 2018). Cada año se inscriben cerca de 3.000 nuevas familias y a pesar de que durante el 2016 hubo una baja en la inscripción (NLTimes.nl, 2017) este año se comenzó a evaluar la posibilidad de aumentar la edad de los NNA en Familias de Acogida de los 18 a los 21 años, debido a que se considera que a los 18 años un niño que ha crecido en condiciones vulnerables aún no están completamente preparado para la vida adulta.

En ciudad de México, se ha logrado reintegrar a un entorno familiar al 19% de NNA que están bajo su tutela, el 81% restante, se encuentra en acogimiento residencial bajo la atención del personal multidisciplinario de trabajo social, psicología y derecho. De las 184 reintegraciones realizadas el 76% corresponde a familia nuclear, el 17% a familiar extensa, el 6% a acogimiento pre adoptivo y 2% son adopciones.

En Chile, se ha producido un avance considerable, mientras en el año 2012, de los niños, niñas y adolescentes que fueron separados de sus familias por orden de los tribunales de familia, solamente el 20% quedó al cuidado de familias de acogida (1.628) y el 80% fue derivado a centros de protección (6.622). Durante el primer semestre del 2017, el 45% de los NNA que ingresaron al sistema fueron derivados a familias de acogida (1.886) y el 55% a centros de protección (2.267) (SENAME, 2017). La evolución se presenta en el gráfico siguiente:

¹⁰ En varios países como en Reino Unido y partes del EE.UU. las familias de acogida extensa se llaman "Kinship Care" y se trabajan con estas familias en procesos aparte de las familias de acogida.



Figura 1. Evolución ingresos a sistema de protección: Residencias versus Familias de Acogida en Chile

Fuente: SENAME, 2017: Familias de Acogida: una hermosa oportunidad de ayudar.

A pesar de este avance, faltan más familias de acogida externas, para que el número de niños en centros residenciales pueda reducirse. No hay estadística respecto a cuántos NNA están en Familias de Acogida con vínculo previo versus aquellas sin vínculo previo pero la apreciación es que esta es muy baja. No hay indicadores en Chile de bienestar en la infancia asociado a un sistema u otro.

3.2 La evidencia Internacional demuestra la importancia de las Familias de Acogida

Los NNA que han sido vulnerados en sus derechos y sacados de sus contextos, funcionan mejor en ambientes lo más parecido a una familia nuclear (Relaf, 2016). Además, se tiene evidencia de que las familias de acogida pueden ser el espacio propicio para cultivar relaciones protectoras y reparadoras. Los datos indican que una atención de alta calidad puede servir para remediar de manera parcial carencias tempranas (Dozier et al. 2002 en De Irruarizaga 2016). Al mismo tiempo, los NNA desarrollan mejor salud mental que en residencias. Se ha reportado que los cuidadores en los sistemas de familias de acogida tienen mayor capacidad de atención que el staff de las residencias, promoviendo la posibilidad de crear apego, hacen mejor uso de mecanismos de control de mala conducta y los NNA evidencian mejores niveles de salud mental respecto de los sistemas residenciales (Rushton & Minnis, 2009).

En resumen, los adultos cuidadores en una Familia de Acogida están presentes, constantes y disponibles para construir, mantener y disfrutar de una relación con los NNA. En esta relación se permite la construcción de un vínculo de confianza donde existe la posibilidad

de reparar daño y aprender el manejo de relaciones en el futuro. Este rol más constante (necesario para el apego) no es posible en las residencias donde existe una alta rotación de personas. Los NNA desarrollan mayor capacidad para establecer vínculos de largo plazo en comparación con los vínculos rotativos con el staff de la residencia. Lo mismo pasa respecto de las capacidades para conformar familias una vez que son adultos y, además, logran tener mayores habilidades para integrarse a la sociedad (Kelly, 2000).

En Chile y en Latinoamérica predominan las “macro-instituciones” que albergan a una alta cantidad de NNA que, aunque viven en casas más pequeñas, el espacio físico ampliado corresponde al de una institución, muy distinto al de una familia tipo. Está demostrado que las macro-instituciones generan síndrome de institucionalización (RELAF, 2016).

En general, la evidencia internacional demuestra de manera consistente que la mejor opción para los NNA, una vez que ingresan al sistema, son las Familias de Acogida con vínculos previos, dado que el vínculo de afecto previo funciona como factor protector de posibles negligencias y abusos (Hilliard, 2016). Sin embargo, cuando esa posibilidad no está disponible, ya sea porque los NNA tienen condiciones psicosociales desafiantes o los círculos cercanos presentan disfuncionalidades similares a la de los padres (Dubowitz et al., 1994)¹¹, entonces la alternativa de Familia de Acogida sin vínculos externos presenta ventajas respecto al sistema residencial.

Evidencia a favor de las Familias de Acogida Externas sin Vínculo Previo

Las ventajas de las familias de acogida sin vínculo previo respecto de la institucionalización son:

- En un estudio en el Reino Unido se encontró una mayor proporción de jóvenes en situación de calle y en prisión en el segmento de aquellos que habían estado institucionalizados en comparación con los que habían estado en familias de acogida sin vínculo previo (Jackson & Martin 1998).
- Los procesos de recuperación de habilidades parentales, restitución de derecho, reparación de maltrato, adopción, etc. demoran mucho tiempo y las familias de acogida externa permiten que el sistema proteja a los NNA mientras estos procesos se desarrollan. En promedio, para los NNA que tienen menos de un año el enlace tarda alrededor de 2 meses y si es mayor de tres años pueden esperar hasta casi un año (Honorato et al., 2018, p.34) . Este tipo de vínculo es más difícil de establecer cuando se trata de staff rotativo en los sistemas residenciales.
- Una Familia de Acogida externa con o sin vínculo previo calificada, capacitada y acompañada es un gran aporte a la intervención que lleva el FAE PRO (Profesionalizado). Pueden adherir a los objetivos terapéuticos y psico-sociales

¹¹ Según Dubowitz et al. (1994), la mayoría de los cuidadores con vínculos son las abuelas de los niños que tienden a tener vulnerabilidad económica, mayor edad y patrones de vida similares a los de los padres.

complementando la intervención porque es su objetivo principal. Al mismo tiempo, ser familias externas, aumenta las posibilidades de realizar calces apropiados a las necesidades propias del NNA (ejemplo discapacidad, comuna, intereses, etc.).

- Una Familia de Acogida externa sin vínculo debidamente capacitada es la que puede responder más rápido a una necesidad de apartar al NNA de la vulneración de derecho que puede estar teniendo en su hogar. Los países desarrollados destacan por su disponibilidad de familias de acogida especializados para casos de emergencia. Una Familia de Acogida externa sin vínculo puede acoger en el mismo día de la vulneración a un NNA evitando así que pase por una macro-institución y esperar mientras la familia es evaluada.

Dados estos beneficios y la evidencia internacional de los beneficios de las FAE con y sin vínculo externo para aumentar la oferta de familias de acogida y abarcar la demanda actual de cuidado alternativo, cabe preguntarse cuáles son las razones que están impidiendo su aprovechamiento. A continuación, se ofrece una lista no exhaustiva de razones:

4. Algunas problemáticas del Sistema de Familias de Acogida en Chile

4.1 La sub-utilización de las Familias de Acogida en el sistema no puede actualmente aportar de manera efectiva a la desinternación y protección de derechos.

Esto por tres razones. Las Familias de Acogida es una alternativa poco utilizada porcentualmente en comparación con países desarrollados (aunque cada día más) y se concentra principalmente en familias extendidas, con un bajo número de familias externas sin vínculos previos en el sistema.

En la actualidad se utilizan sólo cuatro formatos entre muchos (FA simple para adopción, FA extendida, FA externa con o sin vínculo previo). Las primeras dos razones se argumentaron anteriormente en la comparación de la evidencia internacional y nacional. Respecto a la tercera razón, se puede decir que en Chile no hay disponibles formatos de familias de acogida que funcionan en otros países, tal como el de Familias Ultra Especializadas para casos de alta complejidad (discapacidad o enfermedad), Familias para Adolescentes, Familias de Emergencia (están en la ley pero no se ocupan), Centros de Orientación para Adolescentes en Acogida y Familias de Acogida Fin de Semana y Vacaciones. Todas estas alternativas se detallan en la propuesta de Sistema Alternativo de Cuidado en Infancia: Avanzando hacia un modelo familiar temporal.

4.2 Falta de recursos para prevenir y reducir el estrés parental en las familias de acogida existentes

Las familias de acogida actuales están vulnerables al estrés parental con el acompañamiento y recursos del que disponen hoy (De Iruarrizaga, 2016). Esto es por múltiples factores. El primero es por las experiencias de adversidad experimentadas por el niño o niña, o porque no hay apoyo mutuo entre familias de acogida o porque no se les seleccionó bien o porque no se les capacitó o porque la red de salud mental no funciona y la espera para un programa especializado (por ejemplo PRM) tarda mucho o porque se genera tensión con la familia de origen, por falta de recursos económicos, etc.

Zavala (2015) reveló que el estrés parental aumenta la probabilidad que los padres de acogida experimentan rechazo hacia el niño o la niña, demostrando un estilo educativo más autoritario, resultando en niños con más problemas en su conducta. Al contrario, cuando los padres de acogida tienen un apoyo informal en la comunidad y/o un apoyo formal con profesionales, éstos pueden disminuir el sentido de estrés, promoviendo un estilo parental más democrático, y una conducta en los niños más equilibrada. En esta manera Zavala nos ayuda a entender que ‘el problema’ no está situado en el niño o la niña, pero más bien en la historia de vida del niño y niña, ‘el clima relacional’ y ‘los estilos de socialización’.

Actualmente, el estrés parental no se puede prevenir o reducir por falta de recursos de diferente índole (subvención al FAE, a la familia y del sistema).

La subvención actual para los FAE PRO es de \$206.712 pesos por NNA¹² al mes. De este monto, se le resta el 35% porque la Familia de Acogida en el caso de los FAE PRO recibe \$72.292¹³ pesos mensuales. Tanto el monto que reciben las familias como los 134.420 pesos restantes se hacen insuficientes.

El financiamiento actual a los Programas FAE PRO no es suficiente para realizar las siguientes acciones:

1. Hacer suficiente difusión a través de un trabajo territorial. Hoy los FAE no logran sensibilizar a la comunidad a través de su trabajo territorial (con municipio, educación, salud, red infancia, juntas de vecinos, etc.) por tres razones:

Primera: hoy la subvención no alcanza para que el FAE PRO haga un trabajo entre sus familias y con organizaciones de base, red de infancia, municipio, escuelas o iglesias de la comuna que le toca. Si pudiera hacerlo lograría generar una comunidad en donde las familias de acogida se acompañen, sean acompañadas por

¹² Este es el caso de Opción FAE PRO Conchalí en la licitación y tiene 70 plazas.

¹³ Este es el caso de un FAE PRO. El de Opción.

otros y otras familias postulen al programa. En España cada FAE PRO tiene que diseñar e implementar una campaña de difusión y sensibilización en territorio y mediante trabajo en red.

Segunda: tal como lo planea UNICEF, no existe en las comunas una matriz de acogida y vinculación para el FAE (Martínez Ravanal, s.f.). En España cada municipio y comunidad autónoma asume el liderazgo en las campañas de sus FAE.

Tercero: el trabajo en red local en Chile en torno a infancia es incipiente, hay poco tiempo para reunirse y tiene mucha rotación de personas.

En conclusión, las Familias de Acogida tienen un acompañamiento insuficiente y una subvención muy baja comparado con los desafíos que tienen y comparados con la evidencia internacional que se detalla a continuación.

Como referencia internacional, en el Reino Unido el monto de subvención llega hasta los \$750.000 mensuales, además de contar con una reducción de base imponible de \$704.159 mensuales (Government of the United Kingdom, s.f.). Las organizaciones independientes del Reino Unido están enfocadas solamente en la provisión, capacitación y apoyo de las familias de acogida y existe una comprensión de que el trabajo de ellos puede ser intenso y desafiante. Por lo tanto saben que merece una alta inversión financiera. Por ejemplo, la agencia "By the Bridge" paga \$1.500.000 mensuales por NNA, donde el monto puede variar si las familias cuidan más niños o si los niños tienen necesidades especiales (By the Bridge Ltd, s.f.).

En California EE.UU. se entrega a las Familias de Acogida directamente entre 360 mil pesos y 600 mil pesos al mes (Legislative Analyst's Office, 2013).

Es relevante a su vez, comparar con las subvenciones que reciben hoy las Residencias en Chile. Según se aprecia en el cuadro siguiente (Focus, 2017), las subvenciones para Residencias alcanzan valores entre los 300.000 y los 850.000 mensuales, en función de su modalidad y si reciben o no subvención del Programa Especial de Residencias PER.

| MODALIDAD DE ATENCION | INGRESOS MENSUALES POR SUBVENCION | | | GASTO PROMEDIO MENSUAL | DEFICIT SUBVENCION | | | |
|--|-----------------------------------|-----|-------|------------------------|--------------------|-----------|----------|-----------|
| | NORMAL RPM Y RPP | PER | TOTAL | | SIN PER | | CON PER | |
| | | | | | Miles \$ | % Déficit | Miles \$ | % Déficit |
| Protección para Mayores (18 Residencias) | 292 | 121 | 413 | 651 | -359 | -55% | -238 | -37% |
| Protección para Lactantes y Preescolares (7 Residencias) | 361 | 122 | 483 | 845 | -484 | -57% | -363 | -43% |

Fuente: Estudio de Costos basado en Balance de 25 Residencias año 2016 realizado por Focus, Julio 2017

Llama la atención que el financiamiento otorgado a los Centros de Protección de Administración directa CREAD, son muy superiores a la subvención que se les entrega a los organismos privados alcanzando hasta los 2 millones de pesos por niño.

| PRESUPUESTO CASA NACIONAL DEL NIÑO (CREAD) | | | |
|---|---|---------------------|-------------------------------|
| Residencia | Presupuesto Anual (Millones de \$) | Nº de Plazas | Monto Mensual Por Niño |
| Casa Nacional del Niño (lactantes) | \$1.935 | 80 | \$2.016.090 |

Fuente: Exposición del Sename "Casa Nacional del Niño- Dos siglos de Historia, ante Comisión Investigadora Cámara de Diputados 2016

La subvención de las familias de acogida nunca han llegado a estos niveles.

4.3 No hay suficientes Familias de Acogida sin vínculo previo para los desafíos de desinternación y de protección de derechos de los NNA.

En la siguiente figura, se muestra el árbol de problemas asociados con el poco desarrollo de las F AE sin vínculo previo.

Árbol de Problemas: Situación FAE sin Vínculo Previo

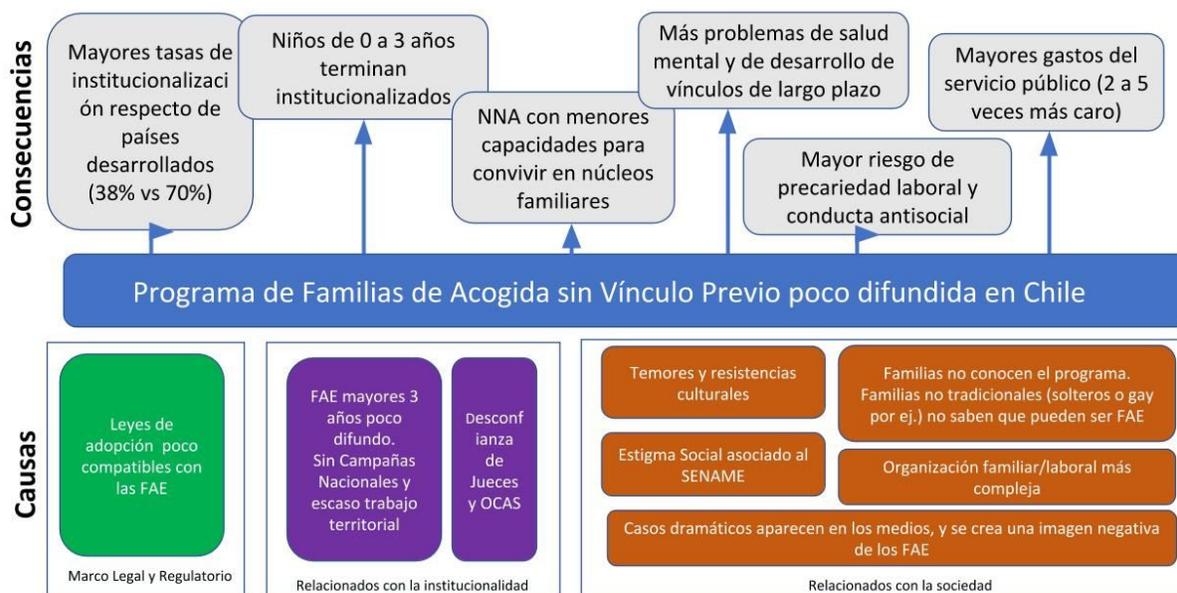


Figura 2: Árbol de problemas: Situación FAE sin vínculo previo.

Fuente: Elaboración propia en base a la revisión de antecedentes para esta propuesta.

Según UNICEF uno de los puntos críticos de las familias de acogida es el reclutamiento de familias externas no vinculadas y especializadas (es decir que han sido evaluadas y capacitadas) (Martínez Ravanal, s.f.). Las razones de por qué no hay suficientes familias de acogida externas disponibles son:

4.3.1 Problemas relacionados con el marco regulatorio:

a) Las leyes de adopción son poco compatibles con FAE:

Hoy, en Chile casi no se puede adoptar siendo Familia de Acogida y esto genera la idea de que es injusto que si un niño ha estado por dos años con la familia, una familia nueva tenga prioridad en caso que ellos quieran adoptarlo. Es muy difícil adoptar porque las familias de acogida no están en el orden de prelación, por lo tanto dependería de la interpretación del juez. Sin embargo, esto es una realidad en países como Estados Unidos, Reino Unido (Government of the United Kingdom, Child Adoption, s.f.), Noruega (Government no, 2014). De hecho es una de las vías en que las familias pueden familiarizarse con el proceso. En comparación, en España esto sólo se plantea en casos muy excepcionales durante el proceso de acogimiento, el sistema chileno está basado en este sistema.

Esto redundaba en una mala imagen, de hecho se recuerda colectivamente el tristemente célebre “Caso del Carabinero” (Carabinero José Luis Paredes) donde el oficial y su esposa quisieron adoptar a la niña que estaba de acogida en su hogar y, al ser contrario a la ley, se escapó con la niña. Finalmente éste pudo adoptarla, aunque eso no fue divulgado a la opinión pública.

4.3.2 Problemas relacionados con la institución (oferta):

a) FAE mayores de 3 años poco difundido.

Hay escasa difusión/información/promoción: Evaluaciones del programa actual concluyeron que no ha habido un esfuerzo coordinado para llegar a familias de acogida externas (Martínez, 2011). Falta de conocimiento acerca de este programa (De Iruarrizaga, 2016). En general, no se sabe que existe la posibilidad de ser Familia de Acogida de niños/as mayores de 3 años y adolescentes. Sólo se conoce el trabajo de familias de acogida simple con bebés que esperan ser adoptados. Además, se desconoce que solteros, divorciados o personas con diversidad sexual pueden hoy acceder a ser familias de acogida (La Tercera, 2016). Muchos no se acercan porque tienen en mente el prejuicio que para postular hay que ser un matrimonio tradicional.

Recursos insuficientes para reclutar (De Iruarrizaga, 2016). Los Programas FAE PRO no tienen los recursos para, aplicando un enfoque territorial, identificar familias dentro de la comunidad que puedan ofrecer el acogimiento de NNA que le permita a éstos permanecer arraigados a su entorno. Esto implica que no todos los NNA en SENAME han pasado por un proceso de búsqueda exhaustiva para encontrar una familia externa con vínculo previo. Algunos NNA pasan directo a residencias porque no existen cupos en FAE PRO o porque éstos no tenían Familia de Acogida externas sin vínculo.

Hoy es responsabilidad de la FAE PRO y FAE AADD (Administración Directa) el comunicar acerca de los programas¹⁴. Hay campañas levantadas pero son acotadas a una web (SENAME, 2013), un vínculo con una iglesia o un anuncio en un metro o a través de facebook (SENAME, 2017), en un grupo con poco seguidores.

b) Hay desconfianza de parte de Jueces y OCAS en las familias de acogida externas.

De esta reticencia se puede concluir que se sub-utiliza. En el artículo de Francisca de Iruarrizaga se plantea una cita de la RELAF que demuestra este punto: "en Chile, los programas de familias de acogida no son percibidos como una alternativa legítima a los centros residenciales. Los OCA y los jueces entrevistados no estaban convencidos de que las familias externas fueran la solución a la internación, porque el Sename

¹⁴ Ver Orientaciones Técnicas SENAME FAE PRO y FAE AADD 2015.

carece de la capacidad y de los recursos necesarios para monitorear a esas familias, y es un riesgo remitir niños sin una adecuada supervisión. Actualmente, existe más confianza en los centros residenciales, donde es más fácil supervisar y controlar (Iruarrizaga, 2016).

4.3.3 Razones relacionadas con las posibles familias de acogida (demanda):

a) Temores y resistencias culturales:

La cultura en Chile, y en general en los pueblos latinos, privilegia los vínculos consanguíneos y las relaciones de largo plazo. Por lo tanto, se tiene mayor reticencia que en las culturas anglosajonas a las relaciones de corto plazo con personas que no pertenecen a círculos familiares. Este es el caso de las familias de acogida sin vínculo previo.

b) Estigma social asociado al SENAME:

Zavala (2015) nos ayuda a entender que el perfil de los niños, niñas y adolescentes en Chile es más complejo que en otros países, donde hay una "...acumulación de adversidad previa..." (p.322), por ejemplo maltrato infantil, experiencias previas de acogimiento, retrasos en desarrollo y problemas de salud mental, con un preocupante número de niños que requieren un tratamiento clínico. Desafortunadamente muchas veces los medios reportan sobre casos graves y el público en general tiene un temor que estos NNA puedan poner en riesgo el bienestar de la familia: podría robar, desestabilizar la psicología familiar, violentar a algún otro miembro de la familia, etc. (De Iruarrizaga, 2016).

c) Organización familiar/laboral más compleja:

Ser una Familia de Acogida implica una nueva responsabilidad que en muchos casos es incompatible con el trabajo. Hoy las familias de acogida no pueden acceder a beneficios de post natal de hijos legítimos o hijos adoptivos. Las familias adoptivas o aquellas que obtienen el cuidado personal de un NNA tienen hoy la mitad del post natal (Dirección del Trabajo, 2018). Esto es un desincentivo para ser Familia de Acogida. Un proceso de vinculación, cambio de establecimiento educacional, cambio de consultorio, apoyo en salud, apoyo en lo pedagógico, llevarlo a reuniones con familia de origen, llevarlo a audiencias, llevarlo a programas de reparación (PRM), llevarlo a talleres del FAE, etc. no es compatible con familias donde ambos trabajan.

4.4 El sistema FAE es frágil.

Tal como se plantea en el Anexo N° 1 el estatus jurídico de las familias de acogida es feble, porque no tiene carácter de ley sino que es un programa interno que, aunque cuente con

Orientaciones Técnicas, puede desaparecer de una administración a otra. Esto se aprecia en tres situaciones. La primera es que las licitaciones de FAE PRO son anuales y se retrasan considerablemente (generando incertidumbre en sus familias, NNAs y trabajadores) lo que no permite procesos de vinculación en el largo plazo con el NNA, la familia de origen y la de acogida. La segunda es que se da que un Programa FAE puede decidir vetar a parejas de la diversidad sexual o a personas separadas como posibles familias de acogidas y otro centro FAE no. La tercera es que los adolescentes son excluidos del sistema de Familia de Acogida externa. No hay programas que busquen familias de acogida con ese perfil y que intervengan para abordar el riesgo de situación de calle, consumo problemático, conducta opositora desafiante, etc.

5. Propuestas para Fortalecer el Sistema Completo de Familias de Acogida

Nuestras propuestas son multivariadas. Como plantea Francisca de Iruarrizaga "...más que un programa, lo que se requiere es una gama de soluciones para enfrentar diferentes problemas". Ella misma plantea que deben ser varios programas pilotos en paralelo¹⁵. Aunque las ideas están basadas en buenas prácticas internacionales también vienen desde una adaptación, traducción y conocimiento del contexto local. La misma autora plantea que "implementar un sistema de atención en familias de acogida basado en un modelo de mejores prácticas de otro país probablemente no funcione en Chile, ya que la política tiene que adaptarse a las normas y los mecanismos culturales que caracterizan la situación actual"¹⁶.

Para poder llevar a cabo estas ideas es necesario solicitar posponer la licitación de nuevas FAE PRO para así invitar a hacer propuestas a las OCAS desde un nuevo diseño (está atrasada 8 meses y se entrega 17 de abril del 2018 para entregarse los resultados en mayo). Segundo, se sugiere realizar ajustes a la ley de adopción. Tercero, se requiere modificar las normativas, y programas del SENAME y crear nuevos.

Desde el conocimiento que hasta ahora se tiene, parece relevante en el rediseño de una política/estrategia de acogimiento familiar que permite **augmentar la oferta y mejorar la calidad** de los programas.

¹⁵ "...en lugar de comenzar con un diseño único, hacerlo con varios diseños pilotos simultáneamente, para ver cuál es la mejor forma de abordar un problema particular en un contexto específico. Esto permite probar diferentes alternativas y buscar el diseño más adecuado." bis. pg. 48

¹⁶ bis. pg 48.

Para que el re-diseño de una política pública sea efectivo es necesario profundizar en la experiencia de otros países, realizar un análisis del estado del arte, convocar a otros actores involucrados en el co-diseño de un programa integral, un análisis de costo-efectividad-inversión para el Estado, así como un plan de implementación de acuerdo a los lineamientos del sector público.

A continuación, se ofrecen algunas propuestas a considerar:

5.1. Propuestas para fortalecer el sistema completo

5.1.1 Aumentar Subvención para mejorar la protección de los niños, niñas y adolescentes y disminuir el estrés parental de la Familia de Acogida

Es necesario aumentar la subvención por 3 razones:

Primero: según UNICEF el aporte económico directo a las familias de acogida es considerado necesario, pero insuficiente (Martínez Ravanal, s.f.). De Iruarrizaga (2016) plantea que un tema recurrente que surgió en las entrevistas es que el programa de familias de acogida tenía que poder satisfacer, con sus escasos recursos, las necesidades socioeconómicas de la familia. Aunque se sabe que puede generar dependencia en las familias más vulnerables es fundamental aumentarlo para proteger a los NNA. Otro efecto de la baja subvención es que, en la práctica, las familias de menores recursos no pueden postular, dejando fuera a un número importante de familias que podrían colaborar con la iniciativa, agudizando el problema de la escasa oferta. Según De Iruarrizaga (2016) los programas de acogimiento que han sido exitosos en otros países entregan a las familias un monto que permite compensar el costo de tener a un miembro de la familia cuidando al niño en lugar de trabajar.

Segundo: El financiamiento actual a los Programas FAE PRO no alcanza para:

- Hacer difusión a través de un trabajo territorial
- Crear espacios de intercambio entre familias postulantes regular o entre las familias que están en el sistema
- Realizar terapia grupal entre NNA en acogida, esto se hace actualmente en EE.UU. (Maldonado, 2009).
- Reclutar nuevas familias “con un perfil de menor vulnerabilidad”
- Captar una variedad de personas dentro de la sociedad chilena (Zavala, 2015)
- Proveer de formación extendida en habilidades parentales en 8 o más sesiones (tanto en EE.UU. como España consideran como mínimo el entrenamiento a las familias postulantes de más de 8 sesiones). Si se aumentara la subvención las familias de acogida podrían tener

un buen entrenamiento. Por ejemplo, PRIDE¹⁷ es un programa de 14 etapas desarrollado en EE.UU. para entrenar a las familias de acogida. Incluye sesiones grupales, consultas y evaluación familiar y entrenamiento online, y ha sido adoptado en otros 25 países. Este programa debería ser traído e implementado en Chile.

- Hacer una supervisión adecuada a las familias de acogida que asegure la protección¹⁸. De Iruarrizaga (2016) plantea que un apoyo permanente a las familias puede ayudar a generar mayor sentimiento de eficacia entre los padres de acogida y disminuir el estrés parental. Esto, a su vez, acrecienta la motivación y la capacidad de brindar un cuidado más sensible, lo que se relaciona con la seguridad en el apego, ya que puede conducir al desarrollo de un apego seguro con el padre de acogida (Shonkoff 2000 en De Iruarrizaga 2016). Este esquema de apoyo puede traducirse en visitas al hogar, redes de apoyo con otros padres de acogida y acceso preferencial a los servicios de salud y otros programas de protección, y capacitación.

Tercero: Al aumentar la subvención se pueden exigir mejores calificaciones profesionales en las licitaciones. De Iruarrizaga plantea: *“Un factor clave para implementar un servicio de acogida de calidad es contar con un número adecuado de profesionales calificados. Los desafíos relacionados con reclutar, seleccionar y retener a un personal calificado en materia de protección de menores son enormes, pero deben ser enfrentados, ya que los servicios de protección de menores efectivos requieren de un personal capaz de brindar intervenciones especializadas. Más aún, es de suma importancia incrementar la satisfacción laboral para minimizar la rotación de personal (Pecora et al. 2009)”*¹⁹. Fortalecer los programas de profesionalización de las FAE en línea con las mejores prácticas a nivel internacional, de manera que se prepare a las familias de acogida con las habilidades técnicas y psico-sociales que promuevan el bienestar de los NNA²⁰.

5.1.2 Implementar un sistema de evaluación y sistematización

Un sistema de evaluación, sistematización y modelización de las experiencias FAE permitiría evaluar la efectividad del programa e incentivar a que las universidades generen conocimiento científico en el tema. Esto fue planteado por UNICEF en el Estudio del proceso de implementación del Programa de Acogimiento Familiar financiado por SENAME

¹⁷ <https://www.cwla.org/pride-training/>

¹⁸ “Por ello, la reforma tiene que comenzar por diseñar una atención efectiva en las familias de acogida, con el objetivo de medir y comunicar su efectividad antes de optar por el cierre de los centros residenciales.” Entender el problema para proponer modelos de cuidado alternativos y ayudar a la reunificación familiar Francisca de Iruarrizaga Tagle. Estudios Públicos, 141 (verano 2016), pg. 32.

¹⁹ Entender el problema para proponer modelos de cuidado alternativos y ayudar a la reunificación familiar Francisca de Iruarrizaga Tagle. Estudios Públicos, 141 (verano 2016), p. 49.

²⁰ Ejemplo de recursos especializados para los FAE: <http://www.fosteringresources.co.uk/?pid=497>

orientado a mejorar su desempeño en la reunificación familiar de niños/as y adolescente (Martínez Ravanal, s.f.).

5.1.3 Licencias renovables para familias de acogida.

El principal miedo de los jueces, de las OCAs y del SENAME es que las familias de acogida externas no sean idóneas. Por esa razón muchas veces no derivan. Se piensa que esto pasa solo por la evaluación inicial pero la experiencia de EE.UU. dice que es sobretodo necesario supervisar periódicamente para prevenir cualquier vulneración de derechos. El sistema chileno está inspirado en el de España en donde se pide certificado de idoneidad sólo al inicio. Una familia que tiene el certificado puede vivir separaciones, nuevos nacimientos, problemas económicos, duelos, etc. que pueden hacer que el ambiente deje de ser protector. En EE.UU. las familias de acogida pasan por una estricta calificación y en algunas agencias se renueva la licencia anualmente (State of Michigan, 2018). Cada año se les pide seguros, contratos de arriendo o propiedad, etc. En el Reino Unido las FAE son re confirmadas anualmente por los gobiernos locales o por las agencias de familias de acogida, además les proveen apoyo en educación de ser necesario. Creemos que licencias con mecanismo de renovación tras revisión debiese ser el modelo a utilizar en Chile.

5.1.4 Alargar los períodos de las Licitaciones de FAE PRO

Los periodos de los programas FAE PRO licitados son actualmente de un año. Estos deben ser más largos, ya que en un año es difícil hacer el trabajo que requiere el buscar, evaluar y capacitar familias, así como generar los vínculos con los NNA que han sido separados de sus hogares de origen, con las familias de acogida y con las familias de origen. Por encima de este argumento está la proyección laboral de los trabajadores y la pérdida de conocimientos territoriales que se pierde al terminar con un FAE PRO o al cambiarlo de comuna.

5.1.5 Regular la relación entre Familia de Acogida y Familia Adoptiva

Hoy no está regulado cuál es la relación que deben tener las Familias de Acogida que entregan el NNA a una familia adoptiva. Es esencial que se mantenga el vínculo para no generar una nueva sensación de abandono en el NNA. Debe haber una transición a definir según el caso.

5.1.6 Crear espacios donde los NNA en acogida puedan ir a conocer sus derechos y recibir apoyo

En el espíritu de la Convención de Derechos del Niños (ONU, General, A. 2010) es esencial que los NNA tengan espacios para poder recibir orientación y apoyo legal. Los Curadores Ad Litem son en general abogados haciendo su práctica en la Corporación de Asistencia

Judicial y ven decenas de casos por cada uno. En EE.UU. estos espacios se llaman “Drop-in Center” en donde los adolescentes en acogida pueden ir sin previo aviso y recibir apoyo profesional, contención y apoyo entre pares (Bill Willson Center, s.f.). Es normal que un adolescente en EE.UU. haya pasado por varias familias de acogidas o Group Homes y necesita apoyo para orientarse y defenderse del sistema que a veces puede ser injusto.

5.1.7 Agilizar la entrega del Certificado de Hijos del Registro Civil

Es relevante indicar que, para que los programas FAE puedan dar respuesta oportuna al proceso de reunificación familiar de cada NNA, definiendo el/los responsable/s idóneo/s para ese NNA, se requiere previamente contar con su “Certificado de hijos” entregado por el registro civil por medio de tribunales de familia, con el fin de que profesionales de FAE logren despejar la red familiar hasta el tercer grado, consultando a éstos si quieren hacerse cargo y posteriormente evaluando las competencias parentales y marentales²¹ de dichos adultos. Actualmente, los programas residenciales como FAE de organismos colaboradores nos señalan que dicho certificado se demora entre tres a ocho meses inclusive, lo cual no permite clarificar con qué adultos disponibles se cuenta en términos formales, extendiendo la medida de protección a nivel judicial, lo que se refleja en mayor tiempo con familias cuidadoras, ya sea extendida como externa (con o sin vínculo). Por consiguiente, es necesario dar premura a la coordinación con Registro Civil, para colocar a disposición el documento a la medida de protección judicial y de esta manera, disminuir las largas permanencias con las familias cuidadoras, favoreciendo a que éstas puedan ser un espacio proteccional momentáneo, mientras se realiza el trabajo de intervención familiar, paralelo con la de origen y cuidadora (extensa y externa con o sin vínculo), aportando a la oportuna restitución de derechos de los NNA a vivir en una familia definitiva.

5.2 Propuestas para aumentar la oferta de Familias de Acogidas sin vínculo previo

En el siguiente diagrama, se incluye un árbol de soluciones respecto a las familias de acogida externa sin vínculo y su potencial beneficio tanto para los NNA y sus familias, como para la sociedad en su conjunto como para el Estado. Las soluciones están agrupadas en regulatorias, presupuestarias, institucionales relacionadas con las Familias de Acogida.

²¹ Conjunto de capacidades que permiten a los padres y madres afrontar de modo flexible y adaptativo la tarea vital de ser padres, de acuerdo con las necesidades evolutivas y educativas de los hijos e hijas y con los estándares considerados como aceptables por la sociedad, y aprovechando todas las oportunidades y apoyos que les brindan los sistemas de influencia de la familia para desplegar dichas capacidades

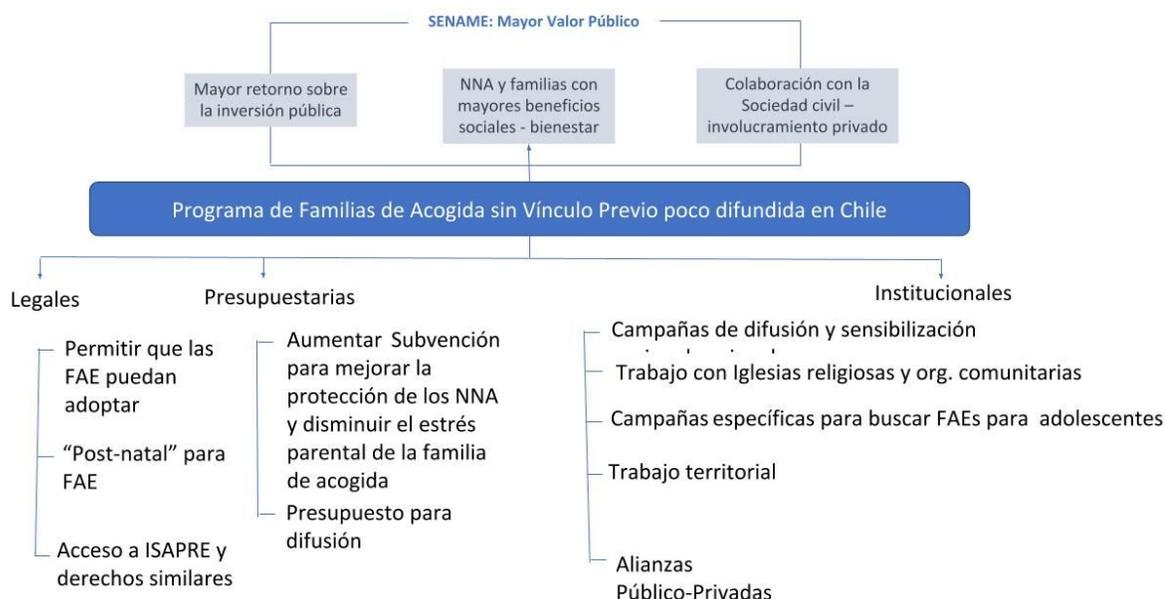


Figura 3: Diagrama Árbol de soluciones

Fuente: Elaboración Propia

5.2.1 Permitir que las FAE puedan adoptar en casos específicos

Hoy no se puede (hay excepciones) porque se cree que generaría una ruta alternativa hacia la adopción a familias que no cumplen con los requisitos para adoptar (la ley 19.620, no prohíbe que una FAE no pueda adoptar) (De Iruarrizaga, 2016). El proceso de adopción lleva definido por ley su orden de prelación y las familias de acogida no están (aunque no están prohibidas). Sin embargo, creemos que es esencial dar esta posibilidad a las familias de acogidas (De Iruarrizaga, 2016). Esto siempre y cuando no hayan entrado al sistema con esa expectativa y haya hecho todo lo que se puede, junto al Programa, para que sea la familia de origen o familia extensa la que recupere las habilidades parentales. Para esto hay que colocarla en el orden de prelación luego de familia extendida. Por supuesto que sería luego de un evaluación más exhaustiva que para postular a ser Familia de Acogida.

Los principales argumentos son:

- Hay un riesgo de vulneración del NNA al cambiar su entorno de protección familiar por tercera vez.

- Da un incentivo a familias externas a postular a esta alternativa reduciendo las posibilidades de que alejen al niño de la familia en el caso que la familia de origen no recupere las habilidades parentales y esté de acuerdo en que sea dado en adopción.
- NNA sobre seis años, NNA con discapacidad severa, NNA que sean hermanos bajo protección tienen menos probabilidad de ser adoptados. Las FAE podrían postular a ser familia adoptiva de ellos.

5.2.2 “Post natal” para Familias de Acogida

La idea es apuntar a la mitad del post natal por hijo nacido o adoptado para aquellas familias que van a ser Familia de Acogida dentro de un plan de intervención que está planificado para más de un año.

Los NNA que han sido vulnerados en sus derechos y que tienen desafíos de apego requieren más cuidados y de un tiempo de vinculación. Muchas veces se requiere, por ejemplo, para familias de acogida de NNA mayores de 3 años que deben conseguir un establecimiento educacional nuevo, en la medida de lo posible, cercano a su hogar y ayudar a adaptarse a éste. Todo esto consume mucho tiempo y el postnatal ayuda en esto.

5.2.3 Derechos similares

Hay que avanzar hacia tener derechos similares. Este punto es de alta importancia porque sabemos de Zavala (2015) que un gran porcentaje de los NNA en cuidado alternativo en Chile tienen problemas de salud físico y/o mental. A modo de ejemplo: Hoy no se puede inscribir a un NNA en acogida en ISAPRE o en FONASA como carga del Cuidador (salvo contadas excepciones). En España se discute homologar la situación fiscal de las familias de acogida con mayores de 18 años a su cargo, o cambios en el reglamento de la Seguridad Social para que las prestaciones por acogimientos urgentes o especializados coticen a la seguridad social. Igualmente en Navarra abogan por una modificación de la ley de sucesiones para que en estos casos los NNA en acogida puedan recibir la parte de la herencia en igualdad de condiciones tributaria que los hijos biológicos. También se debate qué ocurre con los NNA en familias de acogida tras un proceso de divorcio (en estos casos no existe la posibilidad legal de la custodia compartida) (Pamplona Actual, 2018).

5.2.4 Presupuesto para Campaña de Difusión y Sensibilización Nacional

Los detalles de una campaña se detallan después pero antes es necesario revisar de dónde se podrían conseguir los recursos para este propósito. SENAME históricamente no ha hecho campañas nacionales porque no cuenta con las suficientes partidas presupuestarias para este efecto. El Consejo de la Infancia hizo algunos intentos en el año 2016 pero no

fueron suficiente para sensibilizar a la población (Consejo Nacional de la Infancia, s.f.). Se piensa que la Fundación de las Familias debería liderar esta campaña y conseguir los recursos para ello. La misión de esta Fundación es acorde con el desafío (Fundación de las Familias, 2018).

5.2.5 Campañas de difusión y sensibilización nacional

La idea de la campaña es promover que existan más familias de acogida sin vínculo previo, informando al país de los beneficios del sistema, de lo que es y lo que no es el FAE, respecto de quienes pueden postular, etc. Promover una cultura de familias de acogida a través de modelos de roles que hayan brindado con éxito este servicio a la comunidad (De Iruarrizaga, 2016). Las campañas deben tomar la idea de permanencia y de un cariño a largo plazo para hacerse cargo de la cultura chilena mencionada anteriormente. Se ha comprobado que cuando se hacen campañas específicas por redes sociales con las edades de los NNA, nombres ficticios, breves descripciones, etc. las personas se sensibilizan más. No ha habido nunca una campaña nacional de difusión desde el Estado tal como la hay en España. Sólo ha habido experiencias de licitaciones específicas para que organismos colaboradores consigan nuevas familias fracasando en su intento.

Una forma de abordar esta barrera es la posibilidad de mostrar experiencias reales que permitan familiarizar a los chilenos con esta posibilidad. O desmitificar el que no se puede ser Familia de Acogida siendo soltero, separado, adulto mayor o gay, etc²². Hay muy buenas prácticas internacionales (Cruz Roja, s.f.).

Un ejemplo fue cuando Mey Santamaría, presentadora televisiva, hizo campaña para buscar nuevas familias de acogida para bebés contando su propia experiencia en un FAE PRO (Estilo Mujer, s.f.) (Biut, 2017). El programa refiere a que eso logró que 32 nuevas familias se sumaran finalmente al sistema. Por lo mismo, es fundamental poder contar con programas específicos, orientados al reclutamiento, selección, evaluación y capacitación, quienes apoyaría y entregaría familias de acogidas externas a los programas FAE que intervienen con el NNA y familia de origen y cuidadora.

²² A modo de ejemplo, se presentan las siguientes campañas publicitarias sobre familias de acogida sin vínculos:

1) Noruega: Viral con más de 200 millones de vistas en cinco días.

<http://leoburnett.com/articles/work/lunchbox-by-kitchen-leo-burnett-captures-200-million-views-in-five-days/>

2) Estados Unidos: Spot sobre familias de acogida de emergencia en la noche.

<https://www.youtube.com/watch?v=S7hICHJOiAI>; campaña de concientización de familias de acogida con paraguas amarillos, <https://www.youtube.com/watch?v=anyfwkQkg6E&t=74s>

3) Australia: <https://www.youtube.com/watch?v=GZ4mrrNYERw> ;

<http://www.barnardos.org.au/media-centre/campaigns/count-yourself-in-foster-care-campaign/>

4) España: <http://www.sebuscanfamilias.es/>

5) Inglaterra: <https://www.youtube.com/watch?v=lc7rK394CIQ>

5.2.6 Trabajo con Iglesias y organizaciones comunitarias

Francisca de Iruarrizaga (2016) habla de trabajar con iglesias y organizaciones que tengan un mayor sentido de comunidad donde pueda darse inicio a un modelo colaborativo de acogida. Instituciones como ADRA, Corporación Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales de Chile, tienen las tasas más altas de colocación en familias de acogida externas sin vínculo. Esta institución tiene más de 11 FAE PRO en Chile. Las familias religiosas son más abiertas a la adopción y a ser Familia de Acogida (Ethics Daily, 2013). Esto puede explicarse porque confían que Dios les ayudará en el caso de que el NNA deje de ser acogido por su familia y porque cuentan con una comunidad para hacer frente al desafío. Por estos días dos grupos evangélicos y protestantes de Santiago, Viña y Concepción están trabajando por la meta de 100 nuevas familias de acogida²³.

5.2.7 Campañas específicas para buscar FAE para adolescentes

Hoy en el papel los Programas FAE deben recibir adolescentes a través de familias de acogida con o sin vínculo. Sin embargo, eso es en el papel pues son el público más difícil de colocar con una FAE externa sin vínculo. En Chile no hay casos conocidos. Incluso la familia extendida duda antes de recibir un adolescente. En países desarrollados es difícil (The Guardian, 2015) pero muy utilizado. En general los adolescentes en EE.UU. están en Familia de Acogida pero han pasado por dos o tres antes. En EE.UU. se publican datos con fotos y perfiles creados por los mismos adolescentes. Se les da beca para estudiar y se hacen campañas específicas (We have kids, 2016) (Adoption Exchange Association, 2018).

5.2.8 Trabajo territorial

Este aspecto se justificó en la problemática. Se propone que todos los FAE PRO tengan una dupla solo dedicada para la difusión, reclutamiento en la comunidad, selección y capacitación y gestión de redes. Otros expertos creen que debiera ser un programa exclusivo que sólo tienen estos roles. En Estados Unidos se piensa que la Familia de Acogida actúa dentro de una red conformada por especialistas en los sistemas escolares, de salud, y de otros servicios sociales. El sistema estatal de servicio de menores es además un ecosistema de distintos colaboradores que apoyan para conseguir y acompañar a las familias de acogida. A continuación, se incluye un diagrama:

²³ <http://www.sbch.cl/sitio/registro-para-conferencia-familias-de-acogida/>

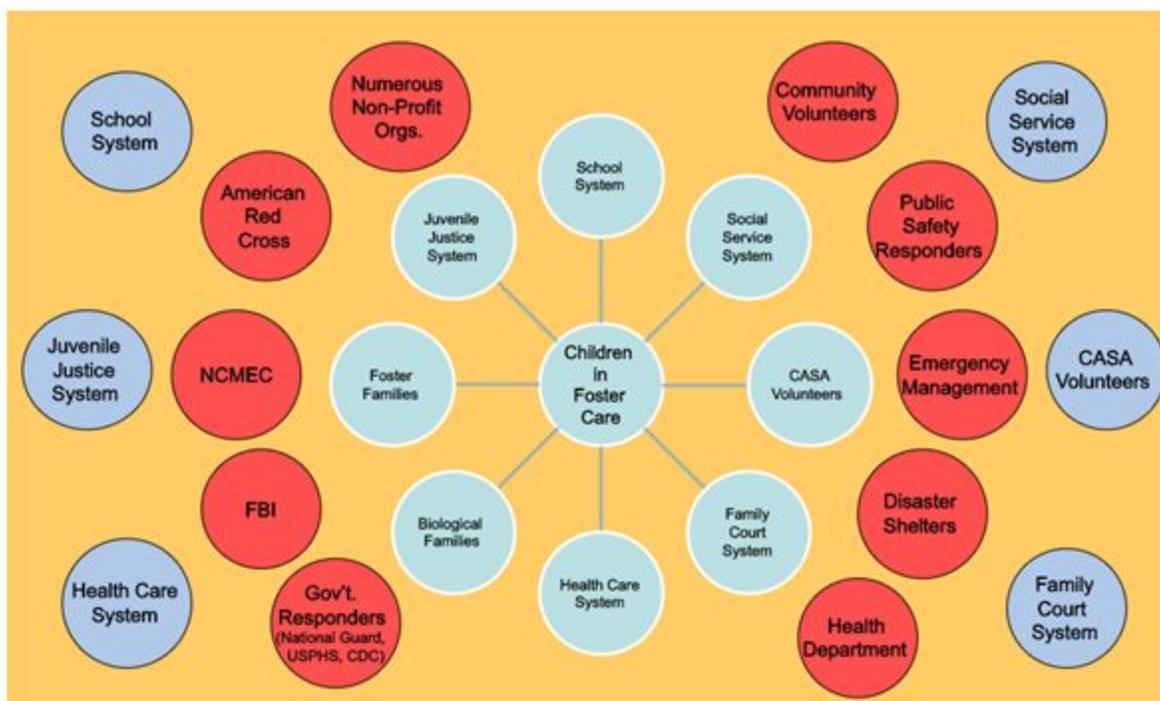


Figura 4: Mapa de Stakeholders o Grupos de Interés en el servicio social de menores de EE.UU. respecto de Familias de Acogida.

Fuente: Presentación de Meghan Butasek, Universidad de Maryland en EE.UU.

5.2.9 Alianzas Público Privadas

Como un modo de apalancar nuevos recursos al sistema y a la par ir generando vínculos con el resto de la sociedad, se plantea también gestionar alianzas público-privadas. El Ministro Alfredo Moreno²⁴ ha planteado que estas alianzas han resultados eficientes. Algunos ejemplos serían:

- Promover, a través de adhesión, que empresas que sean impulsoras de familias de acogida entre sus trabajadores y promuevan comunicacionalmente, a la par de dar derechos de post-natal para los padres en acogida. Esta iniciativa va en la línea de lo planteado por la alianza 3*i en donde Empresas hacen duplas con residencias dándole su SENCE (3*i, 2016).

²⁴

<http://www.vistazo.com/seccion/pais/politica-nacional/moreno-alianza-publico-privada-ha-probado-ser-eficiente>

- Hacer alianza con un canal de televisión y lograr dar la Serie “The Fosters” (The Foster, s.f.) dirigida por Jennifer López que está disponible sólo en Netflix y trata acerca de familias de acogida en televisión abierta.
- Averiguar de Bonos de Impacto Social aplicados a la infancia. Los Bonos son metas sociales de impacto que coloca el Estado a privados y si lo logran los compensa con dinero que paga retroactivamente la inversión. Megan Kashner, experta de la Universidad de Northwestern en EE.UU., en el Área de Impacto Social de Kellogg se ofrece para contactar exponentes internacionales para traer a Chile para compartir sus buenas prácticas.

6. Conclusión

Ante la imposibilidad de NNA de permanecer con su familia de origen, la teoría, evidencia y accionar de países desarrollados avanzan por el sendero de insertarlos en un hogar, evitando en la medida de lo posible su ingreso en el sistema residencial. Después de recurrir a la familia extendida, y agotar la posibilidad de ser recibido por familias con vínculos previos, se hace necesario el involucramiento de familias de acogida sin vínculos previos, un actor llamado a ser protagónico que hoy está en las sombras. Para aprovechar este potencial, por un lado es necesario ajustar el marco regulatorio e inyectar recursos con el fin de proveer incentivos justos a potenciales familias calificadas y comprometidas en acoger a NNA temporalmente en su hogar. Por otro, es necesario romper desconfianzas infundadas y difundir a la ciudadanía lo que está en juego y cómo se puede ayudar. Además, esta propuesta se debe insertar dentro de un sistema cohesionado con todos los actores involucrados en la crianza de NNA, ya que es una problemática que se puede abordar y retroalimentar de muchos frentes.

Bibliografía

1. Adoption Exchange Association (2018). *"Teens need families"*. Recuperado en: <https://www.adoptuskids.org/meet-the-children/children-in-foster-care/about-the-children/older-youth-need-families>
2. Barnados Australia. Recuperado en: <http://www.barnados.org.au/media-centre/campaigns/count-yourself-in-foster-care-campaign/>
3. Bill Wilson Center (s.f.) Recuperado en: <http://www.billwilsoncenter.org/services/all/bwc-hub.html>
4. Biut (2017). *"Mey Santamaría relata su conmovedora experiencia como cuidadora de un bebé del Sename"*. Recuperado en: <http://www.biut.cl/maternidad/2017/06/mey-santamaria-cuidadora-de-un-bebe-del-sename/>
5. Casey Family Programs (2014). *Effective Practices in Foster Parent Recruitment, Infrastructure, and Retention*. Recuperado en: <https://www.casey.org/media/icwa-recruitment-retention.pdf>
6. Child Welfare (2018). *Foster care Statistics 2016*. Recuperado en: <https://www.childwelfare.gov/pubPDFS/foster.pdf>
7. Child Welfare League of America (2018). *PRIDE training*. Recuperado en: <https://www.cwla.org/pride-training/>
8. Cruz Roja (s.f.). *"Spot acogimiento familiar"*. Recuperado en: <https://cruzroja.tv/video/7209/spot-acogimiento-familiar-en-familia-por-derecho>
9. De Iruarrizaga Tagle, Francisca. (2016). *Rediseñando el sistema de protección a la infancia en Chile. Estudios Públicos, 141, 7-57.*
10. Dirección del Trabajo (2018). *¿Tiene derecho al permiso postnatal parental la trabajadora o el trabajador a quien se ha otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal de un menor?* Recuperado en: <http://www.dt.gob.cl/portal/1628/w3-article-99758.html>
11. DutchNews (2018). *Minister: let children in foster families stay until 21*. Recuperado en: <https://www.dutchnews.nl/news/2018/01/minister-let-children-in-foster-families-stay-until-21/>
12. Estilo mujer (s.f.) *"Mey Santamaría se refiere a su labor de madre guardadora"*. Recuperado en: <http://www.estilomujer.cl/espectaculos/5396-mey-santamaria-se-refiere-a-su-labor-de-madre-guardadora.html>

13. Ethics daily (2013). "Christians More Than Twice As Likely to Adopt a Child". Recuperado en:
<http://www.ethicsdaily.com/christians-more-than-twice-as-likely-to-adopt-a-child-cms-21267>
14. Government of the United Kingdom, Foster Carers. Recuperado en:
<https://www.gov.uk/foster-carers/types-of-foster-car>
15. Government of the United Kingdom. Child Adoption, s.f. recuperado en:
<https://www.gov.uk/child-adoption/applying-for-an-adoption-court-order>
16. Legislative Analyst's Office (2013). Protecting Children From Abuse And Neglect: Trends and Issues. Recuperado en:
http://www.lao.ca.gov/reports/2013/ssrv/child-neglect/child-neglect-080813.aspx#Foster_Care_Caseload_Trends_and_Demographics
17. Maldonado, J. (2009). Using Group Therapy to Improve the Well-Being of Children in Foster Care.
18. Martínez Ravanal, M. (s.f.) Estudio del proceso de implementación del Programa de Acogimiento Familiar (FAE) orientado a mejorar su desempeño en la reunificación familiar de niños/as y adolescentes. UNICEF.
19. NLTimes.nl, 2017. *NETHERLANDS FACES LOOMING SHORTAGE IN FOSTER FAMILIES*. Recuperado en:
<https://nltimes.nl/2017/11/03/netherlands-faces-looming-shortage-foster-families>
20. State of Michigan (2018). Recuperado en:
http://www.michigan.gov/mdhhs/0,5885,7-339-71551_27716_76094_27720---,00.html
21. ONU, General, A. (2010). Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/64/434)] 64/142. Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños. Recuperado en:
<https://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>
22. Pamplona Actual (2018). La ley prioriza el acogimiento familiar a otros procedimientos de protección de menores. Recuperado en:
<https://pamplonaactual.com/la-ley-prioriza-el-acogimiento-familiar-a-otros-procedimientos-de-proteccion-de-menores/>
23. RELAF (2016). Los olvidados: niños y niñas en "hogares". Macroinstituciones en América Latina y el Caribe. Recuperado en:
<https://www.relaf.org/materiales/Macroinstituciones.pdf>
24. RELAF y UNICEF (2011). Aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños – Tu derecho a vivir en familia, y a ser cuidado en todas las situaciones que te tocan vivir. Buenos Aires: RELAF y UNICEF. [http://www.relaf.org/ Versionninos.pdf](http://www.relaf.org/Versionninos.pdf)
25. Rushton, A., & Minnis, H. (2009). Residential and foster family care.
26. Sename (2015). Orientaciones Técnicas SENAME FAE PRO y FAE AADD 2015.

27. Sename (2016). Anuario Estadístico SENAME 2016
28. Sename (2017). *"Familias de acogida: una hermosa oportunidad de ayudar"*. Recuperado en:
<http://www.sename.cl/web/2017/12/28/familias-de-acogida-una-hermosa-oportunidad-de-ayudar/>
29. Sename (2017). *"Programa del Sename lanza campaña para captar familias de acogida"*. Recuperado en:
<http://www.sename.cl/web/2017/09/22/programa-del-sename-lanza-campana-para-captar-familias-de-acogida/>
30. Sename (2018). Oferta de Protección.
<http://www.sename.cl/web/oferta-de-proteccion/>
31. Sename (2018). Programa familias de acogida, recuperado en:
<http://www.sename.cl/web/programa-familias-acogida-fa/>
32. Sociedad Bíblica Chilena. Registro para Conferencia Familias de Acogida. Recuperado en:
<http://www.sbch.cl/sitio/registro-para-conferencia-familias-de-acogida/>
33. The Fostering Network (2016). Fostering statistics. Recuperado en:
<https://www.thefosteringnetwork.org.uk/advice-information/all-about-fostering/fostering-statistics>
34. The Guardian (2015). *"Teenagers deserve foster families too, but who will take them on?"* Recuperado en:
<https://www.theguardian.com/social-care-network/2015/jun/08/teenagers-foster-families-carer-difficult-no-places>
35. Unicef (2010). Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños en:
<https://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>
36. Unicef (2013). *"End placing children under 3 in institutions"*. Recuperado en:
<https://www.unicef.bg/en/article/End-placing-children-under-3-in-institutions/567#helpNowModal>
37. Unicef (2013). Proyecto de Desinternación de niños de 0 a 3 años. Recuperado en:
<http://unicef.cl/web/unicef-presenta-resultados-de-primera-etapa-de-proyecto-de-desinternacion-de-ninos-de-0-a-3-anos/>
38. US Department of Health and Human Services. (2016). The adoption and foster care analysis and reporting system (AFCARS) report, FY 2012. Washington, DC: Administration for Children and Families.
39. We Have Kids (2016). *"10 Reasons to Foster a Teenager in Foster Care"*. Recuperado en:
<https://wehavekids.com/adoption-fostering/Life-as-a-Teen-Foster-Child>
40. Foster Care (s.f.). En Wikipedia. Recuperado en:
https://en.wikipedia.org/wiki/Foster_care

41. The Fosters (s.f.). En Wikipedia. Recuperado en:
https://es.wikipedia.org/wiki/The_Fosters
42. Zavala Rubilar, M, I. (2015). Acogimiento familiar en Chile: análisis de los perfiles familiares y del ajuste de niños y niñas. Universidad de Sevilla.

Anexo Marco Normativo de las Familias de Acogidas

La regulación de las Familias de Acogida se encuentra en el Decreto Ley N° 2.465 “Crea el Servicio Nacional de Menores y fija su Ley Orgánica” , modificada por la Ley N° 20.032 “ESTABLECE SISTEMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA RED DE COLABORADORES DEL SENAME, Y SU RÉGIMEN DE SUBVENCIÓN”.

De dichos cuerpos normativos, se desprende lo siguiente:

1. Que el principal organismo llamado a la reinserción de NNA es el SENAME y que los artículo 2 y 3 del decreto ley 2.465 establecen en sus artículos 2 y 3 cuáles son las funciones del SENAME.
2. Que junto con el SENAME, la sociedad civil, es llamada a participar en la labor de reinserción de NNA vulnerados en sus derecho a través de los organismos colaboradores a través de programas, residencias o centros, los cuales tienen como principal función ser colaboradores de este organismo como lo señala el artículo 2 de la Ley 20.032: “Artículo 2º.- La acción del SENAME y sus colaboradores acreditados se sujetará a los siguientes principios: 1) El respeto y la promoción de los derechos humanos de las personas menores de dieciocho años contenidos en la Constitución Política de la República, las leyes vigentes, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y los demás instrumentos internacionales; 2) La promoción de la integración familiar, escolar y comunitaria del niño, niña o adolescente y su participación social, y 3) La profundización de la alianza entre las organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales, regionales y municipales, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia y a la adolescencia.
3. Dentro de la ley 20.032 se entiende que las Familias de acogidas son un programa, según lo señala el artículo 4, el cual señala en lo pertinente: “Artículo 4º.- Para efectos de esta ley, se entenderá por: a) Programa de Protección de Derechos: destinado a ofrecer al niño, niña o adolescente la atención ambulatoria necesaria para la adecuada protección, reparación o restitución de sus derechos. En los casos en que la intervención técnica lo amerite, esta línea podrá desarrollarse conjuntamente con la línea residencial, para lo cual el colaborador acreditado podrá presentar un solo proyecto al respectivo llamado a licitación. e) Programa de

Familias de Acogida: dirigido a proporcionar al niño, niña o adolescente vulnerado en sus derechos un medio familiar donde residir, mediante familias de acogida.

4. La normativa vigente en esta materia no establece en qué consisten estos programas, sino que es el mismo SENAME, en virtud de sus facultades normativa es quien establece en qué consisten dichos programas. En la actualidad, no existe ninguna normativa de ningún nivel que regule el programa de las familias de acogidas, por lo que han sido los colaboradores directos los que han establecido lineamientos sobre en qué consiste dicho programas, los cuales varían según organismo colaborador.